



MPF | MINISTERIO
PÚBLICO FISCAL

Documento digital firmado electrónicamente Resolución FGAG 122/2026



PABLO ESTEBAN GARCILAZO
FISCAL GENERAL ADJUNTO
pgarcilazo@fiscalias.gob.ar
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.
22/04/2026 14:21:29



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 22 de abril de 2026

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; las Leyes Nros. 1.903 y 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.764), la Resolución CCAMP N° 53/2015, las Resoluciones FGAG Nros. 121/2025, 200/2025, 369/2025 y 391/2025, las Disposiciones SCA Nros. 20/2024 y 38/2024, y las Actuaciones Internas Nros. 30-00095265, 30-00098882, 30-00102831, 30-00104119, 30-00107036, 30-00107602 y 30-00110896 del Sistema Electrónico de Gestión Administrativa de esta Fiscalía General, y

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Actuación Interna 30-00095265, tramitó el procedimiento de la Contratación Directa N° 1/2024 por especialidad y escasez (Art. 29 incisos 4° y 9° de la Ley 2095), cuyo objeto fue la locación de cincuenta (50) cocheras cubiertas colectivas con destino a dependencias del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, siendo adjudicada a favor de la firma VIRGINIA SAMUDIO (CUIT 27-16270852-5) mediante la Disposición SCA N° 20/2024 y perfeccionada mediante la notificación de la Orden de Compra N° 28/2024, previendo un plazo de contratación de doce (12) meses, contados desde el 1° de julio de 2024 al 30 de junio de 2025.

Que, posteriormente, a través de la Disposición SCA N° 38/2024 se aprobó la actualización de precios de la contratación referida -valor unitario de \$80.599,31 por el periodo diciembre 2024 y junio 2025- por un total de pesos cinco millones cuatrocientos noventa y cuatro mil setecientos cincuenta y ocho con 50/100 (\$5.494.758,50) -trámite seguido en la Actuación Interna N° 30-00098882-.

Que, por su parte, por medio de la Actuación Interna 30-00102831 tramitó la prórroga de la citada Contratación, la que fuera aprobada mediante la Resolución FGAG N° 121/2025 y perfeccionada con la notificación de la Orden de Compra 23/2025 el día 19 de mayo de 2025, contemplando un período de vigencia de doce (12) meses comprendido entre los días 1° de julio de 2025 y 30 de junio de 2026, ambos inclusive, con un canon locativo total para el período referido de pesos cuarenta y ocho millones trescientos cincuenta y nueve mil quinientos ochenta y seis (\$48.359.586,00) por todo concepto, siendo el costo unitario de las cocheras de pesos ochenta mil quinientos noventa y nueve con 31/100 (\$80.599,31) IVA incluido.

Que, por intermedio de la Actuación Interna N° 30-00104119 la firma locadora solicitó oportunamente la actualización de los valores de las cincuenta (50) cocheras sitas en la Av. Paseo Colón N° 1353, de acuerdo a las previsiones contractuales (en particular la cláusula 29 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado), siendo aprobado mediante Resolución FGAG N° 200/2025 un nuevo monto unitario de pesos ciento siete mil cientos cuarenta con 66/100



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión

(\$107.140,66) IVA incluido.

Que, mediante la Actuación Interna N° 30-00107036 y a solicitud de la locadora se aprobó una nueva actualización del canon locativo mediante la Resolución FGAG N° 369/2025 ascendiendo el mismo a pesos ciento veinte mil trescientos sesenta y uno con 82/100 (\$120.361,82) IVA incluido.

Que, sin perjuicio de ello, por medio de la Resolución FGAG N° 391/2025 (trámite llevado a cabo en la Actuación Interna N° 30-00107602), se autorizó la ampliación de la Contratación Directa N° 1/2024, en cinco (5) cocheras cubiertas colectivas, para el período comprendido entre los días 1° de diciembre de 2025 y 30 de junio de 2026 -ambos inclusive-.

Que, a requerimiento de la adjudicataria, y mediante la Actuación Interna N° 30-00110896, la Sra. titular de la Oficina de Infraestructura, mediante Nota OI N° 18/2026 elevó la solicitud de actualizar nuevamente el canon locativo de las cocheras contratadas, destacando que *“...conforme lo informado por el Titular del Área de Material Rodante, habiéndose analizado la documentación presentada, se estima razonable la solicitud de actualización, en virtud de los precios de mercado vigentes en la zona.”*

Que la solicitud de actualización referida, recibida el pasado 12 de marzo de 2026, pretende la actualización de los valores de las cincuenta y cinco (55) cocheras contratadas -50 originales y 5 ampliadas- todas sitas en la Av. Paseo Colón N° 1353.

Que, analizada la petición y habiéndose dado intervención al área técnica, la Oficina de Administración Financiera de este Organismo informó que: *“...analizados los argumentos esbozados por la adjudicataria y los recaudos del esquema de actualización de precios y la fórmula prevista en la contratación, puede concluirse que es admisible para su consideración”*, conforme se desprende del Proveído OAF N° 124/2026 adjunto al orden #6.

Que en el orden presupuestario, dicha Oficina destacó que *“...la medida propuesta comprende una actualización del precio unitario de las 55 cocheras contratadas para 3 meses – periodo abril 2026 a junio 2026 -, y teniendo en cuenta el último valor aprobado y el nuevo valor – diferencia unitaria \$17.596,90 mensual por cochera -, lo cual fundamenta una necesaria aprobación del gasto por la suma total de pesos dos millones novecientos tres mil cuatrocientos ochenta y ocho con 50/100 (\$2.903.488,50), para complementar las diferencias que fueran aprobadas para el citado servicio.”*

Que la facultad de modificar los contratos encuentra sustento normativo en lo previsto en el artículo 9, inciso a) de la Ley N° 2095, resultando como se indicara, propicia la situación contractual a dichos fines.

Que, en este sentido, ha tomado intervención el Departamento de Presupuesto mediante Nota DP N° 921/2026 informando la existencia de partidas presupuestarias suficientes para afrontar los gastos derivados de la presente actualización, habiendo efectuado su imputación para el presente ejercicio.



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión**

Que, en virtud de lo expuesto corresponde autorizar la actualización del precio unitario de las cincuenta y cinco (55) cocheras contratadas por tres (3) meses -periodo abril 2026 a junio 2026-, y teniendo en cuenta el último valor aprobado y el nuevo valor -diferencia unitaria de pesos diecisiete mil quinientos noventa y seis con 90/100 (\$17.596,90) mensual por cochera -, y aprobar el gasto por la suma total de pesos dos millones novecientos tres mil cuatrocientos ochenta y ocho con 50/100 (\$2.903.488,50) IVA incluido, para complementar las diferencias que fueran aprobadas para el citado servicio, todo ello en el marco de la Contratación Directa N° 1/2024 por especialidad y escasez (Art. 29 incisos 4° y 9° de la Ley 2095).

Que, ha tomado intervención el Departamento de Asuntos Jurídicos, mediante la emisión del Dictamen DAJ N° 559/2026, sin efectuar observaciones de orden jurídico al progreso de la presente medida.

Que, finalmente, mediante Nota SCA N° 95/2026 la Secretaría de Coordinación Administrativa dio cuenta de lo actuado por las dependencias intervinientes.

Por ello, y de conformidad con lo dispuesto en las Leyes Nros. 1.903 y 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.764), la Resolución CCAMP N° 53/2015, y la Resolución FG N° 500/2019,

**EL FISCAL GENERAL ADJUNTO DE GESTIÓN
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la actualización del precio unitario de las cincuenta y cinco (55) cocheras contratadas por tres 3 meses -periodo abril 2026 a junio 2026-, y teniendo en cuenta el último valor aprobado y el nuevo valor -diferencia unitaria de pesos diecisiete mil quinientos noventa y seis con 90/100 (\$17.596,90) mensual por cochera -, y aprobar el gasto por la suma total de pesos dos millones novecientos tres mil cuatrocientos ochenta y ocho con 50/100 (\$2.903.488,50) IVA incluido, para complementar las diferencias que fueran aprobadas para el citado servicio, todo ello en el marco de la Contratación Directa N° 1/2024 por especialidad y escasez (Art. 29 incisos 4° y 9° de la Ley 2095).

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el gasto por la suma total de pesos dos millones novecientos tres mil cuatrocientos ochenta y ocho con 50/100 (\$2.903.488,50) IVA incluido -siendo el costo unitario de pesos ciento treinta y siete mil novecientos cincuenta y ocho con 72/100 (\$137.958,72) IVA incluido- a efectos de afrontar los pagos mensuales del canon locativo para el período comprendido entre los meses de abril 2026 a junio 2026, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente del Presupuesto General de Gastos del Ministerio Público Fiscal para el presente ejercicio.

ARTÍCULO 3º.- Requerir a la firma adjudicataria la integración de una garantía por el diez por ciento (10%) del monto aprobado por la presente, como garantía de cumplimiento del contrato, mediante una póliza de seguro de caución.



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión**

ARTÍCULO 4°.- Regístrese; publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en la página de Internet del Ministerio Público Fiscal; notifíquese a la firma VIRGINIA SAMUDIO; y comuníquese a la Secretaría de Coordinación Administrativa, a la Oficina de Administración Financiera, a la Oficina de Infraestructura, al Área de Material Rodante, al Departamento de Compras y Contrataciones, al Departamento de Presupuesto, al Departamento Contable, a la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios y a la Dirección General de Auditoría Interna del Ministerio Público, a la Oficina Legal y Técnica. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN FGAG N° 122/2026.-